

“ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO, EL DÍA 18 DE MARZO DE DOS MIL DIECINUEVE.- 1ª Convocatoria.

En la Villa de Fernán Núñez, provincia de Córdoba, a 18 de Marzo de dos mil diecinueve, siendo las catorce horas de este día, se reúne en el Despacho de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia de la **Sra. Alcaldesa Doña Elena Ruiz Bueno**, con asistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde **Don Alfonso Alcaide Romero (IULVCA)**, **Don Alfonso Roldán Sánchez (IULVCA)**, **Don Enrique Carrasco Álvarez** (Trabajemos) y asistidos de **Doña Remedios Morán Ariza** Secretaria Municipal, al objeto de celebrar sesión ordinaria previamente convocada al efecto en tiempo y forma.

Así constituida la sesión, por la **Sra. Presidenta**, declara a continuación abierto el acto, pasándose a tratar de los asuntos incluidos en el Orden del Día de la sesión.

JG190318001.- APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por **unanimidad** de los asistentes, se **ACUERDA** la aprobación del borrador, correspondiente a la sesión del día 11 de Febrero de dos mil diecinueve.-

JG190318002 .- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA EL INMUEBLE SITO EN LA CALLE CARMEN CRESPO, S/N PRESENTADA POR D. ESTEBAN SERRANO AGUILAR.

Vista la solicitud de Acometida de agua potable temporal de obra con un caudal de 0.5 l/s realizada por **D. ESTEBAN SERRANO AGUILAR** con **DNI ******* para el inmueble situado en la **C/ Carmen Crespo, s/n** de esta localidad **Ref Cat 8504503UG4780S0001JB**.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene toda la documentación requerida como indispensable para poder efectuar la concesión de acometidas y/o suministro de agua potable regulado por el Decreto 120/1991 de 11 de Junio que aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

CONSIDERANDO : Los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 04.03 y del Técnico de Urbanismo de 07.03

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de Acometida de agua potable temporal de obra con un caudal de 0.5 l/s a **D. ESTEBAN SERRANO AGUILAR**, para el inmueble situado en la **C/ Carmen Crespo, s/n** de esta localidad de Referencia Catastral **8504503UG4780S0001JB**

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318003.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE PARA EL INMUEBLE SITO EN CALLE CARMEN CRESPO ESQ. JUAN ORTEGA PRESENTADA POR D. MIGUEL ANGEL CARRILLO JIMENEZ.

Vista la solicitud de Acometida de agua potable temporal de obra con un caudal de 0.5 l/s realizada por **D. MIGUEL ANGEL CARRILLO JIMENEZ** con **DNI ******* para el inmueble situado en la **C/ Carmen Crespo, s/n esq Juan Ortega** de esta localidad **Ref Cat 8504523UG4780S0001TB**.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene toda la documentación requerida como indispensable para poder efectuar la concesión de acometidas y/o suministro de agua potable regulado por el Decreto 120/1991 de 11 de Junio que aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

CONSIDERANDO : Los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 08.03 y del Técnico de Urbanismo de 08.03

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de Acometida de agua potable temporal de obra con un caudal de 0.5 l/s a **D. MIGUEL ANGEL CARRILLO JIMENEZ**, para el inmueble situado en la **C/ Carmen Crespo, s/esq. Juan Ortega** de esta localidad de Referencia Catastral **8504523UG4780S0001TB**

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318004 .- LICENCIA DE OCUPACION PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA EN LA CALLE MARIA ZAMBRANO 9, PRESENTADA POR DON JOSE ANTONIO LORENTE ALCAIDE.

Vista la instancia presentada por **D/Dª. JOSE ANTONIO LORENTE ALCAIDE**, con **DNI ******* solicitando licencia para la ocupación o utilización de vivienda unifamiliar aislada, en la C) **MARÍA ZAMBRANO, 9**, referencia catastral **7403601UG4770S0001HH**, de esta localidad, y

RESULTANDO: Que el expediente ha sido informado por el Arquitecto Técnico Municipal, en el aspecto Técnico, y por el Técnico Jefe del Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento, en el aspecto Jurídico ambos de fecha 8 de Marzo.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene **CERTIFICADO FINAL DE OBRA**, debidamente visado por sus Colegios Profesionales correspondientes.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO.- Conceder la licencia de ocupación o utilización para vivienda unifamiliar aislada, en la C) **MARÍA ZAMBRANO, 9**, referencia catastral **7403601UG4770S0001HH**, de esta localidad, solicitada por **D/Dª JOSE ANTONIO LORENTE ALCAIDE**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto **D/Dª. JUAN ANTONIO CARMONA AYORA**.

SEGUNDO.- Entiéndase ésta Licencia concedida salvo el derecho a la propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros y previo abono del impuesto municipal correspondiente.-

TERCERO. Notifíquese el contenido de la presente resolución al interesado y a la Intervención Municipal.

JG190318005.- LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA LA INSTALACION DE DOS CARPAS EN EL RECINTO FERIAL LOS DIAS 25 Y 26 DE ABRIL, 30 DE SEPTIEMBRE Y 1 DE OCTUBRE DE 2019, SOLICITADA POR D. JAVIER ACEVEDO ROMERO EN REPRESENTACIÓN DE CARGLAS, S.A.

Vista la instancia presentada por **D. JAVIER ACEVEDO ROMERO** con DNI 44.225.230W en representación de **CARGLAS, S.L. con CIF ******* para la ocupación de la vía pública con la instalación de dos carpas en el recinto ferial los días 25 y 26 de Abril, 30 de Septiembre y 1 de Octubre.

RESULTANDO: Que el espacio para el que solicita autorización, es de 4*3 metros cuadrados, para los días indicados más arriba.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes del Jefe de la Policía Local de fecha 21.02 y en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.03.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de ocupación a D. Francisco Javier Acevedo Romero en representación de **CARGLAS, S.L.** para la ocupación de la vía pública con la instalación mencionada para los días 25 y 26 de Abril, 30 de Septiembre y 1 de Octubre, en los términos recogidos en el Resultando primero de la presente Resolución.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318006.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA OBRAS DE DEMOLICIÓN EN CALLE AVERROES, 60 PRESENTADA POR CONCEPCION FERNANDEZ CORTES.

Vista la instancia presentada por **D^a. CONCEPCION FERNANDEZ CORTES** con DNI 30.824.319H solicitando ocupación de la vía pública en C/ Averroes, 60.

RESULTANDO: Que el espacio para el que solicita ocupación de la vía pública es de 5,50 m2 y cinco días

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes del Arquitecto Municipal y en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.03.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la ocupación de la vía pública a **D^a CONCEPCION FERNANDEZ CORTES** según lo indicado en el Resultando primero.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318007.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE DEMOLICION EN CALLE AVERROES, 60 PRESENTADA POR CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ CORTÉS.

Vista la instancia presentada por **D^a. CONCEPCION FERNANDEZ CORTES** con DNI ***** para solicitud de Licencia de obras para demolición de vivienda entre medianeras en C/ Averroes, 60 con Referencia Catastral 8105126UG4780N0001US de esta localidad.

RESULTANDO. Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto jurídico de fecha ambos 7 de Marzo.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de obras número 2019/003 para Demolición de Vivienda Unifamiliar en la calle Averroes, 60 y Referencia Catastral 8105126UG4780N0001US a **D^a CONCEPCION FERNANDEZ CORTES**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto **D. FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.**

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318008.- SOLICITUD DE LICENCIA DE APROVECHAMIENTO DEL DOMINIO PUBLICO PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDA UNIFAMILIAR EN LA C/ AVERROES, 60 PRESENTADA POR DOÑA CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ CORTÉS.

Vista la instancia presentada por **D^a. CONCEPCION FERNANDEZ CORTES** con DNI 30.824.319H solicitando ocupación de la vía pública en C/ Averroes, 60 .

RESULTANDO: Que el espacio para el que solicita ocupación de la vía pública es de 5,50 m2 y treinta días

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informes del Arquitecto Municipal y en el aspecto Jurídico por el Técnico del Servicio de Urbanismo de fecha 07.03.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la ocupación de la vía pública a **D^a CONCEPCION FERNANDEZ CORTES** según lo indicado en el Resultando primero.

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318008.- SOLICITUD DE LICENCIA DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR ENTRE MEDIANERAS EN CALLE AVERROES, 60 PRESENTADA POR CONCEPCIÓN FERNÁNDEZ CORTÉS.

Vista la instancia presentada por **D^a. CONCEPCION FERNANDEZ CORTES** con DNI 30.824.319H para solicitud de Licencia de obras para construcción de vivienda unifamiliar entre medianeras en C/ Averroes, 60 con Referencia Catastral 8105126UG4780N0001US de esta localidad.

RESULTANDO. Que el expediente incoado al efecto contiene informes técnicos emitidos por el Arquitecto Municipal en el aspecto urbanístico y del Técnico del Servicio de Urbanismo en el aspecto jurídico de fecha ambos 7 de Marzo.

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta Local de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el Expediente, por unanimidad **ACUERDA:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de obras número 2019/004 para Construcción de Vivienda Unifamiliar entre medianeras en la calle Averroes, 60 y Referencia Catastral 8105126UG4780N0001US a **D^a CONCEPCION FERNANDEZ CORTES**, con sujeción al proyecto presentado y redactado por el Arquitecto **D. FRANCISCO JAVIER ARAGONÉS MORALES.**

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318009.- SOLICITUD DE ACOMETIDA DE AGUA POTABLE EN LAS INSTALACIONES DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS DEL INMUEBLE SITO EN C-/ SAN SEBASTIAN, 158 DE ESTA LOCALIDAD A SOLICITUD DE WEICONG WU CON IDENTIFICACION *****

Vista la solicitud de Acometida de agua potable en las instalaciones de protección contra incendios con un caudal de 2 l/s realizada por **D^a, WEINCONG WU** con **identificación ******* para el inmueble situado en la **C/ San Sebastian, 158** de esta localidad.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene toda la documentación requerida como indispensable para poder efectuar la concesión de acometidas y/o suministro de agua potable regulado por el Decreto 120/1991 de 11 de Junio que aprueba el Reglamento del Suministro Domiciliario de Agua.

CONSIDERANDO : Los informes emitidos por el Arquitecto Técnico Municipal de fecha 18.05.16 y del Técnico de Urbanismo de 18.02

CONSIDERANDO.- Que la Junta de Gobierno es competente para el otorgamiento de este tipo de Licencias,

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Conceder la Licencia de Acometida de agua potable en las instalaciones de protección contra incendios con un caudal de 2 l/s realizada por WEICONG WU para el inmueble situado en la **C/ San Sebastian, 158** de esta localidad .

SEGUNDO: Entiéndase esta Licencia, concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado al interesado y al Departamento de Tesorería para su liquidación.

JG190318010.- DECLARACION RESPONSABLE PARA AMPLIACION DE ACTIVIDAD BAR PIZZERIA LA TOSCANA EN LA CALLE RAMON Y CAJAL, 17 PRESENTADA POR DON PEDRO MIGUEL TOLEDANO SERRANO.

Vista la instancia formulada por **D. PEDRO MIGUEL TOLEDANO SERRANO** con identificación ********* presenta Declaración responsable o comunicación previa de actividad sometida a procedimiento de prevención ambiental e incluida en la ley 12/2012, para apertura de establecimiento destinado a "BAR PIZZERIA", situado en la **C/RAMON Y CAJAL, 17, referencia catastral 7705301UG4770N**, de esta localidad.

RESULTANDO: Que el expediente incoado al efecto contiene informe de Calificación Ambiental de fecha 08.03 emitido por el SAU y del Técnico del Servicio de Urbanismo, de fecha 14.03 en el aspecto Jurídico.

CONSIDERANDO: Que la Junta de Gobierno Local es órgano competente para el otorgamiento de este tipo asuntos.

La Junta de Gobierno, a la vista de dichos informes y demás documentos obrantes en el expediente, acuerda por **UNANIMIDAD:**

PRIMERO: Tomar conocimiento de la Declaración responsable o comunicación previa formulada por **D. PEDRO MIGUEL TOLEDANO SERRANO** de actividad sometida a procedimiento de prevención ambiental, para apertura de establecimiento destinado a “BAR PIZZERIA”, situado en la **C/RAMON Y CAJAL, 17**, referencia catastral **7705301UG4770N**, de esta localidad.

SEGUNDO.- Entiéndase , concedida salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de los posibles derechos de terceros.

TERCERO: Dese traslado del presente acuerdo al interesado así como al Departamento de Intervención.

JG190318011.- CORRESPONDENCIA E INFORMACION DE LA ALCALDÍA

La **Sra. Alcaldesa- Presidenta** informa que se ha empezado la obra de Palacio de Rehabilitación de Cubiertas y Bóveda de Sala cuadrada y escalera palatina del Palacio Ducal.

JG190318012.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

D. Enrique Carrasco portavoz del grupo Trabajemos, preguntó si se han ofertado cuatro plazas de Policía Local.

La Sra. Alcaldesa le indicó que se ha realizado la oferta y se han publicado las Bases de 4 plazas de Policía Local, estando publicadas ya en el BOP y estando pendientes de publicación en el BOJA y en el BOE.

Y no habiendo ningún otro asunto de que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión siendo las catorce horas y veinte minutos de este día, de la que se extiende la presente acta de la que yo como Secretaria y de orden y con su visto bueno, certifico”

Vº Bº
La Alcaldesa,